



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2020.

PUNTO I.- PROPUESTA PARA LA VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ACUERDOS EN LAS SESIONES SEMIPRESENCIALES O TELEMÁTICAS.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Establecer la votación nominal, mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos de las miembros corporativos presentes, como forma de votación de los acuerdos en las sesiones semipresenciales o telemáticas.

PUNTO II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2020.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 27 de febrero de 2020.

PUNTO III.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 20 DE FEBRERO Y 5 DE JUNIO DE 2020.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía dictados entre los días 20 de febrero y 5 de junio de 2020, y numerados del 273 al 622, ambos incluidos, solicitándose por parte de los Portavoces que a continuación se indican, copia de los expedientes que dieron lugar a los Decretos que igualmente se señalan:

La Sra. **Muñoz Ávila (PSOE)** efectúa su petición respecto a los números 469, 474, 497, 538, 542, 559, 560, 561, 617, 618, 619, 620 y 621.

Y la Sra. Martínez Díaz (PP) por su parte, la formula para los números 301, 302, 306, 317, 353, 390, 391, 416 y 537.

PUNTO IV.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 04/20-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 3 de marzo de 2020, relativo a las seis resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 137/20, de 3 de febrero.
Decreto núm. 207/20, de 10 de febrero.
Decreto núm. 264/20, de 19 de febrero.
Decreto núm. 295/20, de 25 de febrero.
Decreto núm. 301/20, de 26 de febrero.
Decreto núm. 302/20, de 26 de febrero.

PUNTO V.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 09/20-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 12 de mayo de 2020, relativo a la resolución de Alcaldía que se indica, contraria a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 391/20, de 11 de marzo.

PUNTO VI.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 10/20-A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 12 de mayo de 2020, relativo a la resolución de Alcaldía que se indica, contraria a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 431/20, de 28 de abril.



PUNTO VII.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 05/20-A).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 3 de marzo de 2020, en el que se da cuenta de la modificación de créditos que se indica, aprobada por resolución del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 01/20-P.
Modalidad: Transferencia de crédito.
Importe: 1.000,00 euros.
Decreto núm. 292 de 24/02/2020.

PUNTO VIII.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA (EXPTE. 08/20-A).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del escrito de Intervención fechado el 12 de mayo de 2020, en el que se da cuenta de la modificación de créditos que se indica, aprobada por resolución del Concejal-delegado de Hacienda:

Expediente: 02/20-P.
Modalidad: Incorporación de remanentes de crédito.
Importe: 1.300.985,59 euros.
Decreto núm. 399 de 12/03/2020.

PUNTO IX.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD (PRIMER TRIMESTRE 2020).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de dos diligencias de Intervención, fechadas ambas el 28 de abril de 2020, por las que se da traslado de las comunicaciones de datos remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los siguientes extremos:

- Período medio de pago de las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, al Patronato Municipal de Deportes y al Organismo Autónomo de Servicios Sociales, en el primer trimestre de 2020.
- Morosidad en el pago de obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Mieres, a la E. M. de Transportes (EMUTSA), al Organismo Autónomo de Servicios Sociales y al Patronato Municipal de Deportes en el primer trimestre de 2020.

PUNTO X.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (PRIMER TRIMESTRE 2020).

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Informe de Evaluación y cumplimiento de objetivos relativo a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2020.

PUNTO XI.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS INTEGRANTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA 2019.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía núm. 311/20, de 27 de febrero, por el que se aprueban las Liquidaciones de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mieres para 2019.

PUNTO XII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPTE. 3/20-P).

El Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor y 2 abstenciones,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por importe de 955.000 euros, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

BAJAS

Nº	Aplicación	Descripción	Importe Baja
1	13200/12003	Sueldo Funcionarios Cl. Seguridad.	24.000,00
		Suma	24.000,00
2	13200/12100	CD Funcionarios. Seguridad.	60.000,00
		Suma	60.000 00
3	92001/12101	CE Funcionarios. Administración General.	21.000,00
		Suma	21.000,00
4	13200/12003	Sueldo Funcionarios Cl. Seguridad.	50.000,00
4	13200/12101	CE Funcionarios. Seguridad.	100.000,00
4	15100/13000	Sueldo Personal Laboral. Urbanismo y arquitectura.	20.000,00
4	15310/13000	Sueldo Personal Laboral. Caminos y carreteras.	40.000,00
4	16100/13000	Sueldo Personal Laboral. Servicio Aguas.	40.000,00
4	16210/13000	Sueldo Personal Laboral. Recogida basuras.	30.000,00
4	16500/13000	Sueldo Personal Laboral. Alumbrado público.	50.000,00
4	17100/13000	Sueldo Personal Laboral. Parques y jardines.	70.000,00
4	33800/22609	Actividades. Festejos.	150.000,00
4	92000/12101	CE Funcionarios. Administración General.	50.000,00
4	92001/16000	Seguros Sociales. Servicios Generales.	200.000,00
		Suma	800.000,00
5	33400/22609	Actividades. Cultura.	50.000,00
		Suma	50.000,00
TOTAL			955.000,00

ALTAS

Nº	Aplicación	Descripción	Importe Alta
1	23100/48003	Transferencias a asociaciones de índole social.	24.000,00
2	23100/48900	Otras transferencias. Area de Servicios Sociales.	60.000 00
3	32300/48005	Convenio Universidad de Oviedo. PUMUO.	21.000,00
4	43000/47000	Ayudas al sector económico local.	800.000 00
5	92400/78900	Otras transferencias de capital a Asociaciones del concejo de Mieres	50.000,00
TOTAL			955.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

TERCERO.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

PUNTO XIII.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS E ICIO DERIVADOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE MODULAR

PREFABRICADA DESMONTABLE PARA ALMACENAMIENTO DE KLT'S EN POLÍGONO INDUSTRIAL VEGA DE BAÍÑA.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Conceder a P.M.G. ASTURIAS POWDER, S.A.U., CIF: A33478983, una bonificación del 60% de la cuota del I.C.I.O. y tasa por prestación de servicios urbanísticos, derivados de la concesión de licencia para obras de construcción de nave modular prefabricada desmontable para almacenamiento de KLT'S en Polígono Industrial Vega de Baíña, s/n, Mieres, Ref. Catastral: 1254621TN7905S0002XT.

El Pleno, por unanimidad de los presentes ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE REACTIVACIÓN LOCAL.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción sobre Grupo Trabajo Reactivación Local

Exposición de motivos

Nos encontramos en tiempo de trabajo, de colaboración para realizar de forma conjunta la reactivación y recuperación de nuestro municipio. Si antes de la alarma de salud pública ya era necesario un esfuerzo extra en las Comarcas Mineras, esta crisis lo convierte en una obligación ineludible.

Por todo ello, el Grupo Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

Creación de un Grupo de Reactivación Local, en el que estén presentes la totalidad de los agentes sociales de nuestro municipio. Desde el que se pueda realizar un análisis en profundidad de las consecuencias de esta crisis y se aporten propuestas de trabajo para la recuperación económica y social de nuestro concejo.”



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

PUNTO XV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL USO DEL SUPERÁVIT Y DEL REMANENTE PARA PALIAR LA SITUACIÓN GENERADA POR LA COVID-19.

El Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor y 16 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

(Solicitud de uso de remanente presupuestario)

El Covid-19 ha provocado una profunda crisis en nuestra sociedad que afecta a muchos ámbitos, principalmente el sanitario, pero también al económico, educativo y asistencial.

Son muchos los recursos económicos que se están destinando a combatir la pandemia y habrán de ser muchos también los que se deban destinar a las labores de recuperación y reconstrucción en un futuro cercano. A esta labor han de contribuir decididamente todas las administraciones públicas, cada una dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo a los recursos disponibles.

Las entidades locales, como administración más cercana al ciudadano, son las que mejor conocen las necesidades asistenciales de sus vecinos, así como las necesidades de apoyo económico que precisa el tejido empresarial y los pequeños negocios de los autónomos asentados en el municipio. Ahora bien, para afrontar esta labor es necesario que dispongan de los recursos adecuados para ello, unos recursos que hasta el momento no han recibido en cuantía suficiente de otras administraciones públicas, ya sea la autonómica o la estatal.

Los principales recursos propios con los que pueden contar los ayuntamientos para hacer frente a esta situación generada por el coronavirus están constituidos por el Superávit Presupuestario del Ejercicio 2019 y especialmente por el Remanente Acumulado de Tesorería de años anteriores. Para poder disponer de estas partidas, es necesario que el Gobierno de la Nación autorice tal disposición, ya que es quien tiene competencia para otorgar dicha autorización.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Solicitar al Equipo de Gobierno a que inste a su vez al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno de la Nación para que, de forma urgente, dicte las disposiciones normativas oportunas para autorizar a los Ayuntamientos para que puedan disponer del Superávit Presupuestario del Ejercicio 2019 y el Remanente Acumulado de Tesorería a los efectos de que lo puedan utilizar en la adopción de medidas destinadas a paliar la situación generada en sus municipios por el Covid-19.”

PUNTO XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL CONCEJO.

El Ayuntamiento Pleno, por 18 votos en contra de la moción y 2 a favor,
ACUERDA:

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos

El estado en que se encuentra el concejo de Mieres es conocido por todos. Las diversas coyunturas por las que hemos atravesado en las últimas décadas hacen imprescindible en estos momentos un esfuerzo conjunto, salvando discrepancias, para conseguir una reactivación que nos permita afrontar el futuro con mejores perspectivas.

En este esfuerzo es necesario el concurso de todas las fuerzas políticas, así como la participación de todos los colectivos sociales, empresariales y sindicales para afrontar la recuperación social y económica del municipio.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del Partido Popular presentamos la siguiente moción:

Que en el plazo más breve posible se constituya una Mesa de trabajo compuesta por los grupos políticos y representantes de los colectivos sectoriales locales, con el objetivo de plantear propuestas, ideas y soluciones, que permitan desarrollar un pacto municipal para la elaboración de un plan de reactivación social y económica del concejo de Mieres con medidas concretas.”

PUNTO XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales Popular y Socialista, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los seis primeros, del **Grupo Popular**, aluden a las siguientes cuestiones:

- Previsiones para la reparación definitiva de la carretera de la cantera de Santullano. Contesta la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**, que lo hace también a los dos siguientes.
- Necesidad de que se proceda al desbroce del conocido como parque de Turón.
- Proyectos del equipo de gobierno para las parcelas anexas al futuro parque de la Mayacina.
- Intervención municipal para el control de la avispa asiática en los terrenos propiedad de HUNOSA. Ofrece explicaciones el **Sr. García Gutiérrez (IU)**.
- Pormenores de los cambios realizados y medidas adoptadas para la nueva distribución de puestos del mercado dominical. Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU)**.



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE MIERES
(ASTURIAS)
(Negociado de Actas)

- Previsiones en cuanto al mantenimiento de la zona de La Llavaera, en el entorno del área recreativa de El Carbayón. Contesta la **Sra. Campomanes Isidoro (IU)**.

El siguiente, del **Grupo Socialista**, se refiere a los asuntos que se indican a continuación:

- Análisis de las actuaciones municipales durante el Estado de alerta y la nueva normalidad en las áreas de Hacienda y Economía, Derechos Sociales y Desarrollo Urbano Sostenible. Contestan el **Sr. Álvarez Álvarez** y las **Sras. Iglesias Fernández** y **Campomanes Isidoro (IU)**.

Por último, y comoquiera que se trata de la primera sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno tras la cuarentena derivada de la declaración, el 14 de marzo, del Estado de Alarma en respuesta a la pandemia de la COVID-19, el equipo de gobierno da cuenta del trabajo realizado durante ese período. Refieren dicha información las concejalías-delegadas de cada una de las cinco áreas ejecutivas de la organización municipal en el orden que se indica:

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU)** lo hace para el área de Hacienda y Economía.

La **Sra. Campomanes Isidoro (IU)** informa sobre la de Desarrollo Urbano Sostenible.

La **Sra. Iglesias Fernández (IU)** hace lo propio en relación con la de Derechos Sociales.

El **Sr. González Ponte (IU)** da cuenta del trabajo realizado en el área de Servicios a la Ciudadanía y

El **Sr. García Gutiérrez (IU)** ofrece explicaciones en materia de Recursos Humanos y Empleo.

Mieres, 15 de junio de 2020



(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

CERTIFICO
LA SECRETARIA



(Fdo.: Angeles Sastre López)